



*REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CALARCA QUINDIO*

Calarcá Quindío, veintinueve de junio de dos mil veintiuno.
Rdo. N° 2017-00376
Int. 830.

Visto el informe policial que precede, y como quiera que en el mismo, están dejando a disposición de este despacho, el vehículo de placa MXR-462, el cual fue objeto de la presente solicitud de APREHENSION DE VEHICULO, interpuesta por GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA S.A., en contra de JHON FABER CASTRO MANCERA, cuya cancelación de la orden de inmovilización se ordenó mediante auto del 21 de marzo de 2018, librándose el oficio Nro. 395 del 21 de marzo de 2018, se ordena oficiar nuevamente a la Policía Nacional, para que proceda inmediatamente a acatar la orden impartida, en el referido oficio, y al parqueadero CAPTURA DE VEHICULOS CAPTUCOL, para que haga entrega inmediata del vehículo a la persona que lo tenía al momento de la aprehensión.

Para mayor claridad remítase a la Policía Nacional, copia del oficio Nro. 395 del 21 de marzo de 2018.

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ

GERMAN DUQUE NARANJO

Clg

Firmado Por:

**GERMAN DUQUE NARANJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**



*REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CALARCA QUINDIO*

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a50299269e842f0061aea644618cb2f309292e6178857252a66
434cd92563c05**

Documento generado en 29/06/2021 02:42:50 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**